

mg

Quilmes, de Junio de 2023.-

AUTOS Y VISTOS:

I. SUBASTA: En atención a lo pedido, con citación de los jueces embargantes e inhibientes, así como de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decretase la venta del bien embargado, automotor dominio HBR-762, Marca Peugeot, Rural 5 puertas, 206 SW XS Premium 1.6, Motor Marca Peugeot, Nro. de Motor 10DBUG0016109, Marca de Chasis Peugeot, Chasis Nro. 9362EN6AD8B043111, en público remate, al contado y mejor postor.-

Sin perjuicio de lo estipulado en el contrato de prenda con registro acompañado en autos, por el cual la base quedaría desactualizada y establecida en una suma ínfima e irrisoria, alejada de la realidad comercial del mercado automotor, CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 53/100 (\$ 175.607,53) y en detrimento de los justiciables; por ello, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 562 del CPCC -conf. ley 14.238-, la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, la importancia del bien a subastar y con el objeto de asegurar una adecuada venta del bien en cuestión, resguardando de tal modo los intereses económicos de ambas partes de este proceso, corresponde fijar un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el bien (arts. 32 y 33 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas aprobada por el Acuerdo 3604/12 de la SCJBA).

En consecuencia, conforme lo anterior y lo normado por los arts. 558 y 562 del CPCC, se establece un precio de reserva de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), por debajo del cual no se adjudicará el bien.-

Teniendo en cuenta que las subastas judiciales por medios electrónicos procuran la efectiva difusión de la información relevante a fin de lograr el aumento de los participantes, la transparencia y seguridad en su tramitación, aventando las problemáticas derivadas de la realización presencial de aquella, dispongo como medida para mejor proveer, que la subasta precedentemente ordenada, se efectúe según lo dispuesto por el art. 562 del CPCC (según Ley 14.238), Ac. 3604/12 y Res 2235 SCBA del 7/10/2015 (art. 36 inc.2 CPCC).-

II. MARTILLERO: Se hará efectiva por intermedio del martillero designado por la parte actora, conforme facultad que surge del contrato prendario en su cláusula n° 24, el Sr. Pablo Ricardo Hiriart, CUIT 20-14375563-1, quien revestirá el carácter de auxiliar de Justicia, a cuyo fin proceda a su designación conforme lo previsto por la Acordada 2728/96 de la SCJBA, quien previa aceptación del cargo por ante el actuario, llevará adelante su cometido en un todo con el presente auto de venta y edictos respectivos, bajo apercibimiento de remoción (arts. 135 y 468 CPCC).-

El martillero deberá proceder a cargar fotos de los bienes, con las prevenciones del art. 3 y 26 del Ac. 3604/2012.- Deberá fijar fecha y hora de la subasta electrónica, con al menos dos meses de anticipación a la celebración de la misma, estableciendo también los días de exhibición del automotor y proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac. 3604 SCBA).

Se hace saber que, no se requerirá informe de deudas de patentes que afectan al automotor hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente, ya que este último debe hacerse cargo de las mismas a partir de la toma de posesión no es de su interés conocer la deudas anteriores a dicho acto, por ello no es necesaria su publicidad, máxime que ello acarrea un costo más elevado en la publicación edictal.-

Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art.2582 inc. "c" CCCN) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

III. PUBLICIDAD: la publicidad del acto de subasta se efectuará de las siguientes tres formas:

a) **Registro de la Propiedad Automotor:** Comuníquese -vía oficio- la subasta ordenada al Registro de la Propiedad Automotor a los efectos que tal organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del

Automotor a subastarse (art. 34 inc. 5º CPCC).

b) **Edictos:** Efectuada por parte del martillero, la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual —la que deberá ser aceptada por el Juzgado—, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559 y 560 del CPCC, y art.31 Dec. Ley 15.348/46, Ley 12.962 y mod., publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Judicial y diario "El Sol" (art. 31 Dec. Ley 15.348/46, Ley 12.962 y mod.).

c) **Publicidad Virtual:** una vez publicado los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro de Subastas, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art.3 del Ac.3604, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (art.4 Ac.3604/12 SCBA). En esa oportunidad y a los fines de la correcta publicidad deberá informarse a la Seccional correspondiente la fecha y hora en que se celebrará el acta de adjudicación (art.38 Ac.3604/12).

IV. Título de propiedad: Intímase al ejecutado, para que dentro del tercer día de notificado acompañe a los autos el título de propiedad del bien objeto de subasta, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (doctr. art.570 CPCC.).

V.- De la exhibición del automotor: Deberá exhibirse el automotor durante tres días, un mínimo de tres horas cada día. Hágase saber al martillero que en el supuesto de existir impedimentos para exhibirlo deberá comunicarlo en forma inmediata al Juzgado a los fines de tomar las medidas pertinentes al caso.-

VI. El Acto de Subasta: Tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.-

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.-

VII. Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva.

Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12).-

Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts.21 a 24 Ac.3604/12 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).-

Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art. 36 del Ac.3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art. 37 Ac. 3604/12).

VIII. En relación a la Compra en Comisión, no encontrándose la presente acción comprendida dentro de los casos expresamente prohibidos por ley (Ley 24.441), corresponde su admisión. (Arg. Sosa, Toribio E.; Subasta Judicial; 3era edición; Editorial Librería Editora Platense; pag. 222/224).

Para ello, deberá el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su confitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (Arts. 582 del CPCC y 21 de la Ac. 3604).-

Ahora bien, respecto de la **Cesión de derechos**, cabe referir que la misma sólo podrá efectuarse, hasta el momento en que se haya perfeccionado el dominio, es decir; una vez aprobado el remate, pagado el precio e inscripto el bien ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (Art. 14, 15 y ccdds del Dec. Ley 6582/58) (Arg. Sosa, Toribio E.; Subasta Judicial; 3era edición; Editorial Librería Editora Platense; pag. 313/314).-

IX. Audiencia de Adjudicación: Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, aprobada y consentida la subasta, fijese audiencia de adjudicación, para el quinceavo día hábil posterior a las 12:00hs, contados a partir del consentimiento de la aprobación del remate (arts. 3 y 38 Ac.3604/12 SCBA).

Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art. 38 ASc. 3604/12; art. 562 CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.

X. Depósito en garantía: Se fija para el presente caso un depósito en garantía de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta a la orden del juzgado y a cuenta de autos en la sucursal Quilmes centro del Banco de la Provincia de Buenos Aires (arts. 2 y 3 Ac.2579 SCJBA). A sus efectos, se deja sentado que el CUIT del Poder Judicial es 30-99913926-0. Consecuentemente, efectúase por Secretaría comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a los fines que se sirva proceder a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden de la suscripta a los fines de que oportunamente los postores puedan efectivizar el depósito en garantía y de consignar el número y CBU de dicha cuenta en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22 del Capítulo III del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas aprobado mediante el Acuerdo 3604/12 con la mod. del art. 3 del Acuerdo 3687 de la SCJBA). Una vez comunicado en autos el número de cuenta judicial, póngase de manifiesto el mismo a sus efectos (art. 34 inc. 5 ap. "a" y 36 inc. 1 del CPCC).-

Se hace saber que el depósito en garantía integra a la seña.-

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA).

En cuanto a la exención del depósito en garantía -en razón de la compensación que pudiere requerir el ejecutante y resolución judicial mediante-, en la medida que el ejecutante la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. Ello, siempre y cuando el actor previamente se haya inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales y como postor en la presente subasta (art. 22 Ac. 3604/12).-

XI. Comisión, seña y rendición de cuentas: Facúltese al martillero a percibir el 10% de comisión a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto (art. 54 inc. b de la ley 10973 modificada por ley 14085) y abonar el impuesto de sellos.-

La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 Ac.3604/12.-

Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 54, 69 y 71 ley 10.973).

Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deben ser abonados (art.71 ley 10973).

XII. Saldo del precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia (art. 581 CPCC).

XIII. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera.- En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XIV. Gastos de inscripción: Los gastos son a cargo del adquirente. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por patentes -en la medida de lo aquí ordenado- a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. **NOTIFÍQUESE** (Art. 135, inc. 12º, CPC.).

XV. Datos del automotor a subastar: dominio HBR-762, Marca Peugeot, TIPO Rural 5 puertas, MODELO 206 SW XS Premium 1.6, Motor Marca Peugeot, Nro. de Motor 10DBUG0016109, Marca de Chasis Peugeot, Chasis Nro. 9362EN6AD8B043111.-

XVI. Comunicación a los Jueces Inhibientes: Hágase saber a la parte actora y al martillero, que deberán comunicar a los Sres. Jueces embargantes e inhibientes - si los hubiere- la existencia del presente, debiendo agregarse las constancias de dicho anoticiamiento (art. 34; doc. 398; 569; 584 Proc.), para que en el término de cinco (5) días de realizada la subasta se presenten en autos a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado y resolverse el orden de privilegios -si así correspondiere- con las constancias que surjan de estos obrados una vez aprobado el remate y depositado el saldo de precio, ya que con la publicación edictal la presente orden de subasta toma estado público, quedando con ella operada la garantía constitucional del derecho de defensa de todos aquellos acreedores con derecho y logrando con ello una agilización en el trámite del proceso, a cuyo efecto librense los oficios del caso (arts. 18 de la Constitución Nacional, 34 inc. 5º "e", 41, 150, 155, 575 CPCC, 3875 ss Cód. Civil).-

XVII . Previo a la publicación de edictos, cúmplanse los siguientes recaudos: a) Hágase saber que al momento de efectivizarse la subasta precedentemente ordenada, deberán encontrarse debidamente actualizados los certificados de dominio e inhibición (arts. 34, 36 CPCC). b) Deberá acreditarse debidamente la inscripción del auto de subasta en el Registro de la Propiedad Automotor; c) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría.-

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELERIER
JUEZA
(Ac. 3733/14 de la SCJBA)

CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ LOTO MARTA ANGELICA S/ EJECUCION PRENDARIA Exp. N° 4-51564-
ELEC
MG

Quilmes, de Junio de 2023.-

Proveyendo la presentación PERITO - ACEPTA CARGO (248500598019098731):

Téngase presente la aceptación de cargo del martillero designado en autos y constituido el domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC).

Ténganse presentes las autorizaciones conferidas en el escrito en vista (Art. 113,114 y 115 Ley 5177).

Proveyendo la presentación OFICIO - SOLICITA SE LIBRE (232000598019113620):

De conformidad con lo solicitado, librese el oficio requerido a efectos de inscribir el auto de subasta en el Registro de la Propiedad Automotor (art. 34 y 36 del CPCC).-

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA CELERIER

JUEZA

(Ac. 3733/14 de la SCIBA)



ACEPTA CARGO- AUTORIZA.

SEÑOR JUEZ:

Pablo Ricardo Hiriart, martillero, L° 6-F°176, nro. 3535, CUIT 20-14375563-1, IVA responsable inscripto, en autos y domicilio electrónico: 20143755631@cma.notificaciones, en los autos "CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA SA. C/ LOTO, MARTA ANGELICA S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. nro. 51.564, a V.S. digo:

I) Que atento al estado de autos y en virtud de haber sido propuesto por la parte actora, como martillero, vengo por el presente a aceptar por escrito el cargo de martillero que me fuera conferido en el presente expediente.

II) Que autorizo a compulsar las presentes actuaciones, practicar desgloses, retirar copias, edictos, mandamientos, edictos, exhortos, oficios, cédulas, testimonios y demás actos que hagan al mejor desarrollo de la presente causa a la Dra. Marina Paula Santos y/o el Dr. Hernan Mariano Scalisi y/o al martillero Francisco Ezequiel Cavalca

PROVEER DE CONFORMIDAD.

SERA JUSTICIA.-



Datos del Expediente

Carátula: CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ LOTO MARTA ANGELICA S/ EJECUCION PRENDARIA
Fecha inicio: 23/06/2021 N° de Receptoría: QL - 17618 - 2021 N° de Expediente: 4 - 51564 - ELEC

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/03/2024 - Trámite: ESCRITO - SE PRESENTA - (FIRMADO)

Anterior: 26/03/2024 9:21:37 - ESCRITO - SE PRESENTA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en DESPECHO SIMPLE(249700598020865673)

Fecha del Escrito: 26/03/2024 09:21:36

Firmado por ADRIAN ALBERTO ELICECHE (20241865070) - (Matricula: XLVII)

Nro. Presentación Electrónica: 100874606

Observación del Profesional: DENUNCIA LUGAR DE DEPÓSITO

Presentado por ELICECHE ADRIAN ALBERTO (20241865070@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Juzgado Civil y Comercial N° 8 Quilmes.

DENUNCIA LUGAR DE DEPÓSITO DEL AUTOMOTOR.-

Sr. Juez: Civil y Comercial

Adrián A. Eliceche, abogado inscripto al T° 47 F° 421 C.A.S.J., C.U.I.T 20-24186507-0 IVA Responsable Inscripto (Eliceche Estudio de Abogados), en mi carácter de Letrado apoderado de CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A., constituyendo domicilio electrónico en 20241865070@notificaciones.scba.gov.ar, en los autos caratulados: "CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ LOTO MARTA ANGELICA S/ EJECUCION PRENDARIA - N° Causa: 4-51564-ELEC" a V.S. me presento y digo:

Qué en función al estado de autos, y a los fines de la confección del edicto de la subasta denuncio el lugar de depósito del automotor objeto de ella, a saber: Centro Logístico en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Alma Fuerte y Atuel, Moreno, Pcia de Buenos Aires.

conformidad

Proveer de

SERÁ JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ADRIAN ALBERTO ELICECHE (20241865070)
(Matricula: XLVII)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ LOTO MARTA ANGELICA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 23/06/2021 N° de Receptoría: QL - 17618 - 2021 N° de Expediente: 4 - 51564 - ELEC

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/03/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior: 15/03/2024 16:27:36 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito: 15/03/2024 16:27:36

Firmado por: BLANCO Marcos Ivan (20378654263)

Nro. Presentación Electrónica: 100251190

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: BLANCO MARCOS IVAN (20378654263@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Estimados,

Cumplimos en informar que hemos realizado la apertura de la cuenta judicial a nombre de autos, la cual presenta el Nro. 78157/3 y su CBU 0140027427508707815738.

Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial.

Sin mas, saludo cordialmente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANCO Marcos Ivan (20378654263)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: PASTORINO Griselda Nora
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - QUILMES
Carátula: CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ LOTO MARTA ANGELICA S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: 4-51564-ELEC
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: 20241865070@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
20143755631@CMA.NOTIFICACIONES.SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 10/07/2024
Alta o Disponibilidad: 8/7/2024 13:28:27
Firmado y Notificado por: CELERIER Claudia Noemi. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/07/2024 13:28:25
Firmado por: CELERIER Claudia Noemi. JUEZA --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ LOTO MARTA ANGELICA S/ EJECUCION PRENDARIA
Exp. N° 4-51564-ELEC
MG

Quilmes, 8 de Julio de 2024.-

De conformidad con lo solicitado, apruébense las nuevas fechas propuestas y coordinadas con el Registro de Subastas Electrónicas consecuentemente déjese sin efectos las fechas aprobadas en autos en fecha 30/04/2024 (Art. 34, 36 y 558 del CPCC).-

En consecuencia, librese el edicto ordenado con fecha 05/06/2023, previo pago de la Tasa respectiva, el que podrá ser remitido con carácter de urgente para su debido confornte y posterior libramiento. Hágase saber al martillero designado, que deberá publicarlo con 10 días de anticipación a la fecha de inicio de publicación virtual (Art. 31 del Dec. Ley 15348/46).

Déjese constancia en la pieza en cuestión, de los datos del Juzgado y Secretaria, caratula y número de Expediente de la causa, nombres de las partes, Fechas de: a) Publicación virtual en el Registro de Subastas: a partir del día 19 de agosto de 2024 a las 11.30hs; b) Fecha y hora del cierre de acreditaciones de los postores: día 28 de agosto de 2024 a las 11.30 hs; c) Inicio de la Subasta el día 2 de septiembre de 2024, a las 11.30hs; d) Finalización de la Subasta: 16 de septiembre de 2024, a las 11.30 hs; e) Exhibición del bien y ubicación - el día 22 y 23 de agosto de 2024 de 10 a 12 hs en el parque Industrial del Oeste en la intersección de la Ruta 24 y 25 de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Indíquese que, los datos del bien a subastarse son: dominio HBR-762, Marca Peugeot, TIPO Rural 5 puertas, MODELO 206 SW XS Premium 1.6, Motor Marca Peugeot, Nro. de Motor 10DBUG0016109, Marca de Chasis Peugeot, Chasis Nro. 9362EN6AD8B043111.-

Asimismo, deberá constar en la publicación edictal, el porcentaje a abonar por el comprador respecto de la Comisión del Martillero y la Señá (10% en ambos casos del precio de venta), como así también, los montos establecidos para el Precio de Reserva (\$1.000.000) y el Depósito en Garantía (\$50.000), éste último deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden del Juzgado (Art. 575 y 559 segundo párrafo del CPCC).

Por último, adviértase al adquirente en subasta que a fin de procurar la inscripción del bien, se lo eximirá del pago de los gastos en concepto de deudas por patentes anteriores a la toma de posesión, empero quedan a su cargo, los Gastos de inscripción del bien antes el Registro de la Propiedad Automotor.-

Atento lo manifestado por el Registro de Subastas Judiciales Dptal, fíjese Audiencia de Adjudicación, a la que deberá presentarse el comprador en Subasta munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como adjudicatario, para el quinceavo día hábil posterior a las 12:00hs, contados a partir del consentimiento de la aprobación del remate (Art. 34, 36, 586, 587 y ccots. del CPCC y Art. 3 y 38 de la Ac. 3604).-

En relación a la Compra en Comisión, no encontrándose la presente acción comprendida dentro de los casos expresamente prohibidos por ley (Ley 24.441), corresponde su admisión. (Arg. Sosa, Toribio E.; Subasta Judicial; 3era edición; Editorial Librería Editora Platense; pag. 222/224).

Para ello, deberá el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su confitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (Arts. 582 del CPCC y 21 de la Ac. 3604).-

Ahora bien, respecto de la Cesión de derechos, cabe referir que la misma sólo podrá efectuarse, hasta el momento en que se haya perfeccionado el dominio, es decir; una vez aprobado el remate, pagado el precio e inscripto el bien ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (Art. 14, 15 y ccots del Dec. Ley 6582/58) (Arg. Sosa, Toribio E.; Subasta Judicial; 3era edición; Editorial Librería Editora Platense; pag. 313/314).-

A efectos de que tome nota de lo resuelto en los puntos anteriores pasen los presentes a la al Registro de Subastas Judiciales Dptal.-

Previo al libramiento del edicto solicitado, hágase saber que deberá obrar los datos de la apertura de la cuenta bancaria (N°78157/3 y su CBU 0140027427508707815738).-

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELERIER
JUEZA
(Ac. 3733/14 de la SCJBA)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELERIER
JUEZA
(Ac. 3733/14 de la SCJBA)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: JL2KY7

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MEDINA Angela Isabel - angela.medina@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - QUILMES
Carátula:	CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ LOTO MARTA ANGELICA S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	4-51564-ELEC
Tipo de notificación:	DESPACHO SIMPLE
Destinatarios:	20241865070@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20143755631@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación:	20/09/2024
Alta o disponibilidad	17/9/2024 13:25:10
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CELERIER Claudia Noemi. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/09/2024 13:25:09
Firmado por:	CELERIER Claudia Noemi. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/09/2024 13:25:09

CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ LOTO MARTA ANGELICA S/ EJECUCION PRENDARIA Exp. N° 4-51564-ELEC
MG

Quilmes, 17 de Septiembre de 2024.-

A las presentaciones MARTILLERO - PROPONE (250500598021993942) y ESCRITO - SE PRESENTA (241500598022008583)

De conformidad con lo solicitado, apruébense las nuevas fechas propuestas y coordinadas con el Registro de Subastas Electrónicas consecuentemente déjese sin efectos las fechas aprobadas en autos en fecha 08/07/2024 (Art. 34, 36 y 558 del CPCC).-

En consecuencia, librese el edicto ordenado con fecha 05/06/2023, previo pago de la Tasa respectiva, el que podrá ser remitido con carácter de urgente para su debido confornte y posterior libramiento. Hágase saber al martillero designado, que deberá publicarlo con 10 días de anticipación a la fecha de inicio de publicación virtual (Art. 31 del Dec. Ley 15348/46).

Déjese constancia en la pieza en cuestión, de los datos del Juzgado y Secretaría, carátula y número de Expediente de la causa, nombres de las partes, Fechas de: a) Publicación virtual en el Registro de Subastas: a partir del día 30 de septiembre de 2024, horas 11.30 hs.; b) Fecha y hora del cierre de acreditaciones de los postores: hasta las 11.30 hs del 9 de octubre de 2024; c) Inicio de la Subasta: 15 de octubre de 2024, horas 11.30 hs; d) Finalización de la Subasta: 28 de octubre de 2024, horas 11.30 hs.; e) Exhibición del bien y ubicación - 3 de octubre de 2024 (DE 10 A 12 HS) en el parque Industrial del Oeste en la intersección de la Ruta 24 y 25 de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Información. Martillero Pablo Ricardo Hiriart, cel 011 1549861809.

Indíquese que, los datos del bien a subastarse son: dominio HBR-762, Marca Peugeot, TIPO Rural 5 puertas, MODELO 206 SW XS Premium 1.6, Motor Marca Peugeot, Nro. de Motor 10DBUG0016109, Marca de Chasis Peugeot, Chasis Nro. 9362EN6AD8B043111.-

Asimismo, deberá constar en la publicación edictal, el porcentaje a abonar por el comprador respecto de la Comisión del Martillero y la Señal (10% en ambos casos del precio de venta), como así también, los montos establecidos para el Precio de Reserva (\$1.000.000) y el Depósito en Garantía (\$50.000), éste último deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden del Juzgado (Art. 575 y 559 segundo párrafo del CPCC).

Por último, adviértase al adquirente en subasta que a fin de procurar la inscripción del bien, se lo eximirá del pago de los gastos en concepto de deudas por patentes anteriores a la toma de posesión, empero quedan a su cargo, los Gastos de inscripción del bien antes el Registro de la Propiedad Automotor.-

Atento lo manifestado por el Registro de Subastas Judiciales Dptal, fíjese Audiencia de Adjudicación, a la que deberá presentarse el comprador en Subasta munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como adjudicatario, para el quinceavo día hábil posterior a las 12:00hs, contados a partir del consentimiento de la aprobación del remate (Art. 34, 36, 586, 587 y ccdts. del CPCC y Art. 3 y 38 de la Ac. 3604).-

En relación a la Compra en Comisión, no encontrándose la presente acción comprendida dentro de los casos expresamente prohibidos por ley (Ley 24.441), corresponde su admisión. (Arg. Sosa, Toribio E.; Subasta Judicial; 3era edición; Editorial Librería Editora Platense; pag. 222/224).

Para ello, deberá el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su confitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (Arts. 582 del CPCC y 21 de la Ac. 3604).-

Ahora bien, respecto de la Cesión de derechos, cabe referir que la misma sólo podrá efectuarse, hasta el momento en que se haya perfeccionado el dominio, es decir, una vez aprobado el remate, pagado el precio e inscripto el bien ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (Art. 14, 15 y ccots del Dec. Ley 6582/58) (Arg. Sosa, Toribio E.; Subasta Judicial; 3era edición; Editorial Librería Editora Platense; pag. 313/314).-
A efectos de que tome nota de lo resuelto en los puntos anteriores pasen los presentes a la al Registro de Subastas Judiciales Dptal.-

Previo al libramiento del edicto solicitado, hágase saber que deberá obrar los datos de la apertura de la cuenta bancaria (N°78157/3 y su CBU 0140027427508707815738).-

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELERIER
JUEZA
(Ac. 3733/14 de la SCJBA)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELERIER
JUEZA
(Ac. 3733/14 de la SCJBA)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: NH5RE29K



22770888802203277

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MEDINA Angela Isabel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - QUILMES
Carátula: CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ LOTO MARTA ANGELICA S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: 4-51564-ELEC
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: 20241865070@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
20143755631@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 03/05/2024
Alta o Disponibilidad: 30/4/2024 13:35:15
Firmado y Notificado por: CELERIER Claudia Noemi, JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/04/2024 13:35:15
Firmado por: CELERIER Claudia Noemi, JUEZA --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ LOTO MARTA ANGELICA S/ EJECUCION PRENDARIA
Exp. N° 4-51564-ELEC
MG

Quilmes, 30 de Abril de 2024.-

De conformidad con lo solicitado, apruebense las nuevas fechas propuestas y coordinadas con el Registro de Subastas Electrónicas consecuentemente déjese sin efectos las fechas aprobadas en autos en fecha 11/03/2024 (Art. 34, 36 y 558 del CPCC).-

En consecuencia, librese el edicto ordenado con fecha 05/06/2023, previo pago de la Tasa respectiva, el que podrá ser remitido con carácter de urgente para su debido confronte y posterior libramiento. Hágase saber al martillero designado, que deberá publicarlo con 10 días de anticipación a la fecha de inicio de publicación virtual (Art. 31 del Dec. Ley 15348/46).

Déjese constancia en la pieza en cuestión, de los datos del Juzgado y Secretaría, carátula y número de Expediente de la causa, nombres de las partes, Fechas de: a) Publicación virtual en el Registro de Subastas: A partir del día 30/05/2024, b) Fecha y hora del cierre de acreditaciones de los postores: día 10 de junio de 2024 a las 11.30 hs. c) Inicio de la Subasta -día 13 de junio de 2024, a las 11.00 hs.- d) Finalización de la Subasta - día 2 de julio de 2024, a las 11.00 hs. - e) Exhibición del bien y ubicación - el día 5 de junio de 2024 de 10 a 13 hs. debiendo consignar la ubicación del bien.

Indíquese que, los datos del bien a subastarse son: dominio HBR-762, Marca Peugeot, TIPO Rural 5 puertas, MODELO 206 SW XS Premium 1.6, Motor Marca Peugeot, Nro. de Motor: 10DBUG0016109, Marca de Chasis Peugeot, Chasis Nro. 9362EN6AD8B043111.-

Asimismo, deberá constar en la publicación edictal, el porcentaje a abonar por el comprador respecto de la Comisión del Martillero y la Señal (10% en ambos casos del precio de venta), como así también, los montos establecidos para el Precio de Reserva (\$1.000.000) y el Depósito en Garantía (\$50.000), éste último deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden del Juzgado (Art. 575 y 559 segundo párrafo del CPCC).

Por último, adviértase al adquirente en subasta que a fin de procurar la inscripción del bien, se lo eximirá del pago de los gastos en concepto de deudas por patentes anteriores a la toma de posesión, empero quedan a su cargo, los Gastos de inscripción del bien antes el Registro de la Propiedad Automotor.-

Atento lo manifestado por el Registro de Subastas Judiciales Dptal, fijese Audiencia de Adjudicación, a la que deberá presentarse el comprador en Subasta munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como adjudicatario, para el quinceavo día hábil posterior a las 12:00hs, contados a partir del consentimiento de la aprobación del remate (Art. 34, 36, 586, 587 y ccdts. del CPCC y Art. 3 y 38 de la Ac. 3604).-

En relación a la Compra en Comisión, no encontrándose la presente acción comprendida dentro de los casos expresamente prohibidos por ley (Ley 24.441), corresponde su admisión. (Arg. Sosa, Toribio E.; Subasta Judicial; 3era edición; Editorial Librería Editora Platense; pag. 222/224).

Para ello, deberá el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su confitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (Arts. 582 del CPCC y 21 de la Ac. 3604).-

Ahora bien, respecto de la Cesión de derechos, cabe referir que la misma sólo podrá efectuarse, hasta el momento en que se haya perfeccionado el dominio, es decir, una vez aprobado el remate, pagado el precio e inscripto el bien ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (Art. 14, 15 y ccdts del Dec. Ley 6582/58) (Arg. Sosa, Toribio E. Subasta Judicial; 3era edición; Editorial Librería Editora Platense; pag. 313/314).-

A efectos de que tome nota de lo resuelto en los puntos anteriores pasen los presentes a la al Registro de Subastas Judiciales Dptal.-

Previo al libramiento del edicto solicitado, hágase saber que deberá obrar los datos de la apertura de la cuenta bancaria (Nº78157/3 y su CBU 0140027427508707815738) como así también deberá el martillero indicar el lugar de exhibición del bien a fin de consignarlo en el edicto.-

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELERIER
JUEZA
(Ac. 3733/14 de la SCJBA)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scha.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: PS5E82

